

Textos para la historia del español IX. Documentos de Miranda de Ebro (2014): M.^a Nieves Sánchez González de Herrero (dir.), Clara Grande López, Ana Lobo Puga, Vicente J. Marcet Rodríguez, Leyre Martín Aizpuru, Raquel Sánchez Romo. Introducción histórica: Iñaki Martín Viso, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 357 pp.

El presente volumen, noveno de la serie *Textos para la Historia del Español*, ofrece una selección de veintiséis documentos medievales escritos entre los siglos XIII y XV en la villa de Miranda de Ebro o en sus aldeaños, acompañados de unos estudios introductorios de carácter lingüístico. El texto antiguo se ofrece en una triple presentación (reproducción facsímil, transcripción paleográfica y edición crítica), de acuerdo con las directrices que han guiado la edición de los ocho volúmenes precedentes de la colección *Textos para la historia del español* y en consonancia con las normas de edición de la red CHARTA. El volumen principia con una breve introducción histórica a la villa de Miranda de Ebro en la Edad Media a cargo de Iñaki Martín Viso. Sigue a continuación el estudio lingüístico, estructurado en cuatro apartados: (a) una introducción; (b) un estudio gráfico-fonético; (c) un estudio morfológico y sintáctico; (d) un estudio léxico. Por último, ocupa el grueso del volumen la edición de 9 documentos del siglo XIII, 11 del siglo XIV y 6 del siglo XV.

En la introducción se presenta el CODOMME (Corpus de documentación medieval de Miranda de Ebro), corpus que nutre el presente estudio y que se compone de 203 documentos de los siglos XIII-XV repartidos entre el Archivo Histórico Provincial de Burgos y el Archivo Municipal de Miranda de Ebro. En el presente volumen los autores editan una selección de 26 documentos de concejo procedentes de este corpus, si bien algunos de ellos contienen traslados de cartas regias. Este apartado introductorio se cierra con un útil listado de los escribanos de la villa de Miranda y sus períodos de actividad profesional.

El estudio gráfico-fonético (pp. 27-57) es muy completo y atiende tanto a los usos paleográficos como al análisis grafemático. En conjunto, los documentos mirandeses presentan algunos rasgos típicos del castellano norteño, como son la temprana aspiración o pérdida de la F- (*Horniello* [7:16], *alhozes* [8:48], *hi* [13:58], *Hayuelas* [17:25]), betacismo temprano y ya generalizado en el siglo XV (p. 42), el mantenimiento sin reducir del diptongo *ie* ante *-ll* o *-s* o la igualación temprana de las sibilantes alveolares fricativas, ya que las confusiones de *-s* y *-ss* se registran desde 1271, progresan en los documentos del siglo XIV y en el XV ya solo se emplea *-s* tanto para /s/ como para /z/ (pp. 47-50). Por el contrario, la representación gráfica de las dentoalveolares africadas y de las prepalatales fricativas se atiene en general al sistema gráfico fijado por la documentación alfonsí, con la excepción del uso ocasional de *-ij-* y *-g^{ta}* para la representación de

/3/ y de -y para los resultados de -LJ- (*conceyo* [13:18]; *apareyados* [13:22]), empleo que concuerda con soluciones modernas señaladas para el norte de Burgos y que además es también un rasgo propio de la documentación del País Vasco; destaca también el uso no etimológico de -sç- (*resçebieran*, *cabesça*) y algunos ejemplos aislados de -tz para la africada o fricativa sorda final (pp. 42-46). Una conclusión interesante de este estudio es la constatación de la presencia en el norte de Burgos de rasgos que tradicionalmente se habían considerado más occidentales, como la conservación de -MB- en *palombar* [9:11] o en *ambos* [14:10], si bien hay también ejemplos tempranos de reducción a -m- [*amas* 3:17], la pérdida de -y (un único caso, *maor* [12:35]) o la amalgama *enna* de preposición + artículo (un único ejemplo en el doc. 10:3r, 2, escrito en 1301). En estos documentos burgaleses aparecen también algunas formas caracterizadas como aragonesismos en la bibliografía, tales como *cuontra* y *escuantra*, de las que hacen bien los autores en señalar su castellanismo (p. 38), y no faltan tampoco soluciones gráficas comunes con la documentación riojana, como el empleo de y < I- en *yenero* (p. 41) o el uso ocasional de -ss- para representar el sonido /š/ en *dissieron* [11:10-11]. Los únicos fenómenos que echo en falta en el estudio gráfico corresponden a la alternancia de -t / -d finales (pero véase Lobo Puga *en prensa* sobre esta documentación mirandesa) y a la aparente pérdida de la -d- en *atrevio* [13:15, 53]: *non seyendo atrevio de tornar allá más*. Resulta extraño que por dos veces caiga la -d- en un documento de 1306, por lo que habría que dilucidar si este *atrevio* corresponde a una forma reducida del participio *atrevido* (pero en la edición crítica no se tilda) o debe interpretarse como una locución, ya que en la edición paleográfica se transcribe como *a treujo* (pero *trevio* y *atrevio* no figuran en ningún diccionario por mí conocido). Por último, si bien la interpretación de -pn- en *condepnades* como grafía ultracorrecta es la más probable (p. 54), no habría que descartar que se adoptara esta grafía para marcar la ausencia de palatalización del grupo -mn- (CHARTA 2013: 28).

La sección dedicada a la morfología y a la sintaxis (pp. 59-113) se encuentra estructurada en cuatro apartados: morfología nominal, morfología verbal, sintaxis de los elementos de la oración y sintaxis oracional. Entre los rasgos morfológicos y sintácticos que particularizan estos documentos se pueden reseñar los siguientes: empleo como femeninos de *puente*, *mary mueble*, ejemplos aislados de *enna* y *aqueste*, mantenimiento tardío del sistema de posesivos etimológico con distinción de género (hasta 1341, el uso de *so* + SN masculino copa todavía el 71,4 % de los ejemplos), ausencia de *nosotros* y *vosotros* como pronombres sujeto, sistema etimológico para los pronombres (aunque hay algún caso de leísmo, p. 65), empleo ocasional de los pronombres átonos *lu* [20:9] y *lis* [2:12], interpolación, ausencia de *se lo* y de *os*, asimilación de la -r del infinitivo con el pronombre [*enagenallo*, *dallo*, 16:26-27], presencia de *otre* [18: 1,6], *otri* [15:59],

empleo de *seze* ‘dieciséis’ [18:6,41], conservación de la *-d-* en las segundas personas de los presentes de indicativo y subjuntivo en todos los documentos que presentan estas formas, paradigma pleno de *aver* (*ave*, *aven*) en algunos documentos (docs. 7, 15 y 18), un ejemplo temprano de forma reducida *emos* para la 1PL de *aver* como verbo de posesión [4:31], mantenimiento de las desinencias *-ié* en imperfectos e indicativos hasta 1341 (doc. 18), diptongación regular en las segundas personas plurales de algunos paradigma de perfecto, como *viestes* o *quisiestes* (p. 77), un caso de perfecto analógico sobre el tema de presente (*dizieron* [2:3]), variante *asín* del adverbio *assí* [13:22, 32, 61], ejemplos aislados de adverbios en *miente* y *mientras* en el siglo XIV (p. 81), variante *cuano* de la conjunción temporal *quando* [8:15], ausencia de concordancia generalizada en los tiempos compuestos entre participio y objeto directo (p. 86), algunos ejemplos del orden participio – auxiliar (*dicho é* [24:2, 4]), un ejemplo de condicional por subjuntivo [4:35] y, por último, casos tempranos de *en* + gerundio [13:7]. En conjunto, los rasgos más interesantes desde el punto de vista dialectal revelan una confluencia de soluciones entre la tierra de Miranda y las variedades del oriente (pronombre *lis*, perfectos fuertes en *-i*, como *pusi* [7:17; 13:61], empleo de *seze*, paradigma pleno de *aver*, adverbio *asín*), muestran un ejemplo del empleo de condicional por subjuntivo, fenómeno típicamente norteño, invitan a pensar que la inclusión actual de Miranda de Ebro en la isoglosa que delimita el sistema referencial en los pronombres es relativamente moderna, pues estos documentos medievales se atienen en general al sistema etimológico y, por último, apuntan a un modelo lingüístico conservador por el mantenimiento de ciertas soluciones en los documentos del siglo XV, como la conservación de la *-d-* en las segundas personas de los presentes o la ausencia de las soluciones *se lo*, *os*, *nosotros* y *vosotros*.

El estudio atiende con detalle a todas las cuestiones de interés que suscitan la morfología y sintaxis de los documentos, de modo que las únicas observaciones que cabe realizar atañen solo a cuestiones de detalle. No me complace el empleo que a veces se hace de los términos *arcaísmo* y *arcaizante* (p. 110), pues se catalogan como tales fenómenos que tienen un amplio arraigo en la lengua medieval, como las formas etimológicas *dozientos* y *trezientos* que se citan en la p. 71 a propósito de un documento de 1294, que no pueden ser arcaicas en esa fecha ya que *dozientos* aparece cientos de veces en los códices regios de la *General estoria* (1270-80) y no menos de veinte veces en el manuscrito J de la *Gran Conquista de Ultramar*, de hacia 1293; tampoco la forma *nin* puede reputarse como arcaizante, porque aparece en el 90% de los ejemplos de la conjunción disyuntiva; y quizá la forma *ave* del verbo *haber* de un documento de 1341 (p. 73) no deba interpretarse tampoco como arcaica sino como dialectal, puesto que *aven* se emplea también en el doc. 7 de 1293 y *ave* en el doc. 15 de 1310.

Para algunos fenómenos que se citan estimo que tal vez podría pensarse en interpretaciones alternativas: así, el primer ejemplo de *qui* citado en la p. 69 podría corresponder al indefinido *quiquier*, la desaparición de *sovo*, *sovieron* (p. 77, nota 113) me parece que no se debe tanto a la confusión con el paradigma de *subir* como con el de *haber* (los copistas medievales transcriben a menudo erróneamente *sovo* por *s'ovo* o *se ovo*, Rodríguez Molina 2006). En otro orden de cosas, al único ejemplo de léismo citado en la p. 65 podría sumarse otro caso más (*trayéndole por conocido* [18:12]); es posible que *assín* no fuera una variante “avulgarada” (p. 80) en la Edad Media, sino dialectal (Rodríguez Molina en prensa); en mi opinión, la forma *amoralmente* ‘amigablemente’ que se cita en la p. 81 como posible derivado de MORÁLIS podría interpretarse mejor como derivado de *amor* > *amoral* > *amoralmente*, derivación más acorde con el significado del adverbio; en la frase *sinada de mi mano* no habría, según creo, vacilación de régimen, como se consigna en la p. 84, sino que la variación entre *de* y *por* podría deberse a la posibilidad vigente hasta el siglo XVIII de introducir el complemento agente con *de*, el uso de *le* por *les* citado en la p. 86, al que se puede sumar otro ejemplo más en [26:3r, 5], se debe al hecho de que el referente del pronombre sean dos nombres singulares coordinados, construcciones en las que la lengua medieval podía hacer concertar la morfología con el controlador más cercano y, por último, para las faltas de concordancia en las estructuras *camino que pasan*, *camino que van* me atrevo a sugerir la posibilidad de que la *-n* quizá encubra el adverbio *en* (< INDE), cuestión que merecería un análisis más detallado y con apoyo documental de otros fondos, en la línea abierta por González Ollé (2000).

Los autores abordan el estudio léxico (pp. 115-146) por campos semánticos, atendiendo al léxico jurídico (ordenamiento jurídico, procesos judiciales, delitos y castigos, cargas y tributos), la organización de la sociedad medieval (estamentos, parentesco, cargos y oficios, la escribanía, artesanos), el léxico de la vida cotidiana (labores del campo, cultivos y alimentos, animales, ajuar doméstico, actividades comerciales) y, por último, el léxico del espacio y de los accidentes geográficos (relieve, ordenación urbana, ordenación rural). Los autores destacan alguna voz innovadora (*buerizo*), una palabra singular y de difícil interpretación, por lo escaso de su documentación, como *tresal*, el hápax *esaldero*, posible error por *escudero*, algunos términos que hacen referencia a telas y tejidos (*blao*, *tornaire*, *raz*, *valancina*, *bruneta prieta*, *peña*), así como algunos cultismos y préstamos escasamente atestiguados en la Edad Media (*senoga*, *interés*). Desde el punto de vista dialectal, los autores identifican como voces geográficas acotadas al área de Miranda y sus comarcas circunvecinas los términos *celler* ‘cillerero’, propia de Navarra, *rades*, muy presente en La Rioja y *cabtenner*, voz típica de todo el oriente peninsular. Poco hay que añadir al exhaustivo estudio léxico salvo, quizá, la conveniencia de haber dedicado

un apartado propio a la voz *cavallillo*, citada de pasada en la p. 120 pero interesante porque el significado con el que parece usarse en el doc. 26, en el que tal vez aluda a un tipo de instrumento para delimitar lindes territoriales, no coincide con ninguna de las acepciones consignadas en el DRAE s.v. *cavalillo* y *caballillo* y porque *Autoridades* s.v. *caballillo* no incluye ningún ejemplo para ilustrar el significado de esta voz. Como posibles dialectalismos se podrían haber incluido también los sustantivos deverbales *movizi3n* y *responsiones*. El primero, que figura en el doc. 13 (1306), se registra en monografías dialectales de Burgos y Cantabria, si bien habría que calibrar si era o no dialectal en la Edad Media (no figura en CORDE), mientras que el segundo, que aparece en el doc. 12 (1305), es un orientalismo claro, puesto que con anterioridad al siglo xv solo aparece en fuentes aragonesas u orientales. Extraña es también la voz *inquiraci3n* (doc. 24, 1470), que no recoge ningún diccionario y de la que tampoco encuentro huellas en CORDE.

La edición de los documentos, en su triple presentación como reproducción facsímil, transcripción paleográfica y edición crítica, ocupa el grueso del volumen (pp. 147-357). De las transcripciones paleográficas poco hay que decir, pues se han realizado con extremo rigor y pericia, y no menor empeño han puesto los autores en ofrecer al lector una cuidadosa presentación crítica de los documentos. En el estudio lingüístico se hace referencia a los documentos por número y línea, si bien hubiera sido deseable citar también por año, pues la cronología constituye un factor clave para la interpretación de los datos lingüísticos. Apunto tan solo algunas erratas (señalo a la izquierda la lectura de la edición crítica y a la derecha la lectura que creo correcta, seguida del número de documento y la línea): *Del Roíz* *del Roíz* [1:4]; *Boruano* *Borvano* [7:9] (¿burebano, natural de Bureba?); *les nos fazemos* *les nós fazemos* [8:31]; *cuánto tomassen* *cuanto tomassen* [8:56]; *Lopez* *López* [13:23]; *Roiz* *Roíz* [13:41]; *andudieren E* *andudieren. E* [16:35] (faltaba el punto); *en como concertaran* *en cómo concertaran* [17:12]; *fuy* *fui* [18:25]; *leys* *leis* [20:8]; *atribuyo* *atribuyó* [24:8]; *fallara* *fallará* [24:25].

En relación con los criterios de edición, solo quisiera señalar algunos aspectos de interés que suscitan interpretaciones alternativas e invitan al debate editorial: (a) *Unión y separación de palabras*: personalmente editaría como una unidad el indefinido *quequier* [*que quier*, 2:6, 9], el marcador *empero* [*en pero* 24:15] y la conjunción *empós* [*en pos* 10:24], así como los adverbios *otrosí* y *otroquesí* (véase Espinosa 2010: 159 sobre esta poco conocida variante, trabajo donde se plantea el étimo *UTROQUE SÍC para ambas formas). Estos se editan como *otro sí* [16:17, 35, 38, 61] y *otro que sí* [2:20] algunas veces pero como *otrossí* otras [14:9, *ot<ro> ssy* en la paleográfica], y aunque la decisión de los autores encuentra la motivación de no dejar *otrosí* (< *otro sy*) con una sola *ese* en posición intervocálica, decisión que iría en

contra del principio de no intervenir en las grafías de las sibilantes, la univocación ayudaría a la lectura. En el doc. 13, 54 yo editaría separado *vós otros* (como aparece en la paleográfica), porque dado lo temprano de la fecha es dudoso que nos encontremos ante un caso claro del pronombre *vosotros* y no ante un uso contrastivo de *vós + otros*. La frase *a qui quier que lo venda él o dé Lope Urtiz* [4:32] podría recibir una interpretación alternativa que salve la ausencia de pronombre objeto con el verbo *dar*: *a quiquier que lo venda e lo dé Lope*, (b) *Acentuación*: el adverbio *consouno* [8:8] debería llevar tilde en la *u* para marcar la existencia de hiato (constituye un caso análogo al moderno *cortaúñas*); hubiera sido deseable explicar el empleo de la tilde en el posesivo *mio*, pues a veces se tilda, pero otras veces no; entiendo que se deja sin acentuar en el XIII ante la posibilidad de que se leyera [mjó] pero se acentúa ya para los siglos XIV y XV (en ese caso habría que tildar el posesivo en 13:61, en consonancia con la tilde de *mío* en ese mismo documento en 13:37); el nombre propio *Enego* no se tilda [4:12; 8:95; 16:10, 52, 53], imagino que acorde con las formas *Eneko*, *Iñigo*, extendidas hoy por el castellano del País Vasco, salvo en un único caso (*Yéñego* en [5:1]), donde la tilde viene exigida por el posible diptongo, circunstancia esta que convendría haber explicado en los criterios de edición; (c) *Grafía h*: aunque los autores son consecuentes en este punto con los criterios CHARTA, estimo preferible editar con *h-* palabras en las que esta se conforma con el uso actual y posee valor ortográfico, bien como marca de contorno de la palabra cuando esta empieza por diptongo (*uerto* [4:3, 30], *ueste* [8:20] y *Ueto* [15:1, 47], que yo editaría como *huerto*, *hueste* y *Hueto*), bien como frontera gráfica del hiato (*á aí*, que preferiría ver editado como *á ahí* [24:1v, 21] y *de aí* en [26: 3r, 26]); (d) *Haplografías*: quizá convendría restituir una *<a>* en *avía <a> aver* [2:4], en *sinon <a> aquel* [8:71] y en *de tornar allá mas fazer leer* [13:15], que yo editaría *de tornar allá <a> más fazer leer*, más acorde con el sentido. Esta posibilidad no se encuentra contemplada en los criterios de CHARTA, pero creo que ayudaría a la lectura e interpretación del texto.

Respecto a la bibliografía, estructurada de forma independiente para cada apartado y no listada en una última sección final, cumple solo hacer las siguientes observaciones relativas a algunas erratas advertidas: en Clavería (1992) la editorial no es Gredos sino Pabellón de España, en Egido (1995) el año correcto es 1996 (así se cita en la p. 73, n. 112), Girón (2008), así citado en las p. 60, nota 89 y p. 112 debería ser Girón (2004) y, por último, falta la referencia a Rodríguez Molina (2008), citado en la p. 89 (pp. 111-113).

El interés de esta obra viene motivado, en primera instancia, por la necesidad que tienen los filólogos de manejar fuentes fidedignas para desarrollar su trabajo y, en este sentido, bien se puede afirmar que los autores han hecho de la necesidad virtud, ya que la transcripción paleográfica

de los documentos que editan es modélica, como se desprende del cotejo con las reproducciones facsímiles que se ofrecen. Modélica es también la presentación crítica, que facilita no solo la lectura, sino también la interpretación del texto. Más allá del interés intrínseco derivado de la posibilidad de contar con fuentes filológicamente fiables, este libro presenta el valor añadido de atender a una zona, el norte de Burgos, de la que apenas se contaba con documentos bien editados (p. 22, nota 11). Si se considera la importancia concedida a Burgos en la historia de la lengua española, primero como catalizador del castellano primitivo y más tarde como núcleo irradiador de una norma norteña que se caracteriza por el ensordecimiento del sistema de sibilantes medievales, se entiende bien la necesidad de contar con documentación de esta zona que sirva como puntal para sustentar o modificar el fundamento de estas hipótesis. El valioso estudio presentado por los autores permite vislumbrar una serie de rasgos lingüísticos caracterizadores del castellano norteño que, en algunos casos, arrojan datos que comprometen algunas de las hipótesis al uso acerca de fenómenos tales como la simplificación del sistema de sibilantes o la desaparición de las distinciones de género en el sistema de posesivos, permiten, de añadidura, trasladar hacia oriente algunas isoglosas tenidas por propias del leonés y del castellano occidental y, por último, consolidan la comunidad lingüística observada en otros trabajos entre las tierras de Navarra, Aragón, País Vasco, La Rioja y el oriente de Castilla. Solo la edición de más documentos burgaleses y de otras zonas con presupuestos metodológicos idénticos a los que se utilizan en este trabajo (pienso especialmente en la documentación de Oña y de Las Huelgas) permitirá justipreciar el alto valor que encierra la documentación de Miranda de Ebro para la historia del castellano, así como el encomiable esfuerzo que Nieves Sánchez González de Herrero y su equipo han llevado a cabo en este libro, que no solo se ha limitado a la edición de los documentos de Miranda de Ebro (lo cual no es poco trabajo, y sí mucho difícil tarea), sino que también ha desplegado su esfuerzo y talento para ofrecer un completo estudio lingüístico que aísla los principales rasgos dialectales que caracterizan la lengua de esta región del norte de Burgos en la Edad Media.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CHARTA = SÁNCHEZ PRIETO-BORJA, PEDRO (2013): *Criterios de edición de documentos hispánicos (Orígenes-siglo XIX) de la red internacional Charta*, <<http://www.charta.es/criterios-de-edicion/>>.

ESPINOSA ELORZA, ROSA M^a. (2010): *Procesos de formación y cambio en las llamadas "palabras gramaticales"*, San Millán de la Cogolla: CiLengua.

GONZÁLEZ OLLÉ, FERNANDO (2000): "Cuestiones cidianas: 1. La falsa terminación -NT de algunas terceras personas de plural y otros puntos de morfología ver-

bal. 2. *casadas* ‘servidoras’”, en César Hernández (coord.): *Actas del Congreso Internacional “El Cid, poema e historia” (12-16 de julio, 1999)*, Burgos: Ayuntamiento de Burgos, 129-150.

LOBO PUGA, ANA (2015): “Consonantes implosivas en la documentación medieval de Miranda de Ebro: *-t* y *-d* finales”, *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, 489-504.

RODRÍGUEZ MOLINA, JAVIER (2006): “Tradición manuscrita y gramática histórica: los tiempos compuestos en los textos medievales”, en Lola Pons Rodríguez (ed.), *Historia de la lengua y crítica textual*, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana Vervuert Verlag, 19-67.

— (2008): “La extraña sintaxis verbal del *Libro de Alexandre*”, *Troianalexandrina*, 8, 115-146.

— (2015): “El adverbio *así* en español medieval: variantes morfofonéticas”, en J. M. García Martín (ed.), *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española (Cádiz, 2012)*, 1049-1063.

JAVIER RODRÍGUEZ MOLINA
Universidad Carlos III de Madrid